

Deposit. 2 La villa nombra p. Deposit. Al Posito  
 a Josef Gomez u Simon, p. su abili. y abono  
 y acordada la herenion: se presentaron  
 llamados por el Alguacil ma. y con  
 benid. Respectivamente aceptan sus ofi.  
 y juran p. Dios y a una Cruz conforme, de  
 cumplirlos cada uno, en defensa de la  
 R. Jurisd. sus regalios, y obren. cia de las  
 R. Cedula y decretos de S. M. de  
 bien publico y comun venef. de los ven.  
 con fidelid. y exactitud a satisfaccion  
 de la villa, y de lo publico en el d. vint.  
 El prim. r. r. Reg. Mag. n. Molina, dió la  
 herenion a los Sr. Alcaldes, entregando  
 y la vara de Just. y la llave de  
 el canchillo q. ha quedado cerrado.  
 con los heren. q. quedan, y la reciben  
 con su respectiva aheren. quiete  
 y pacificam. y firman uno y otros ss.  
 Yo s. Joaquín Molina

Joaquín Gomez  
 Carrillo Lorenzo Gomez  
 Joaquín Martínez  
 Patricio Gomez  
 José Gomez  
 Lorenzo Gomez Molina  
 Laqual Ruiz Perez  
 Abono a José Vela Garcia  
 por el y primi. José Gomez Simón  
 Pedro Carrillo  
 Joaquín Molina

